SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° 010 DE 2023

SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA**
No. DEL PROCESO:	010-2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.
VALOR:	CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL M/L. ($101.999.999) INCLUIDOS GASTOS INDIRECTOS.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE **NOVENTA (90) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.
UBICACIÓN:	ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

CÓDIGOS UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Roca triturada sin grado	30121709
Materiales de construcción de caminos y carrileras	30121700

El presente estudio se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y al manual explicativo titulado "Guía para la elaboración de estudios del sector" emitido por Colombia Compra Eficiente; donde se impone a las entidades estatales, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y las características del material que se pretende adquirir, la modalidad de selección será la Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150de 2007, a través de una Subasta Inversa Presencial, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta que a la

fecha el Municipio de San Pedro de los Milagros no cuenta con una cantera certificada de su propiedad para la extracción del material de afirmado para el mejoramiento de vías.

Con base en las consultas de mercado e información obtenida de contratos anteriores, se establecieron los precios unitarios tanto para el suministro como para su transporte, además se tuvieron en cuenta los valores de las cotizaciones de proveedores ubicados en la zona.

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de Municipio de San Pedro de los Milagros requiere mejorar las condiciones de los corredores terciarios, teniendo en cuenta que posee la maquinaria necesaria (motoniveladora y vibro compactador) para desarrollar la reconformación y nivelación de calzada, además de la atención de puntos críticos y tramos de vía que requieran intervención inmediata a causa del fuerte invierno y el tráfico constante de vehículos pesados.

Durante este año se ejecutó el contrato de suministro de material N°192 de 2023 por medio del cual fueron instalados 1620.88 metros cúbicos de afirmado en corredores terciarios, dada las constantes lluvias que continúan en la región las cuales afectan de manera directa el estado de las vías generando múltiples afectaciones y dificultades para el tránsito de vehículos desde y hacia las veredas del municipio y al aumento día a día de vehículos pesados que siguen movilizándose por estos corredores. Por lo cual con el fin de continuar con el mantenimiento de las vías terciaras contemplado en el plan de desarrollo, se adelantará un nuevo contrato de suministro de material crudo, en el cual se proyectará inicialmente el suministro de 2762.21 metros cúbicos de afirmado.

De acuerdo con el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, se tiene la siguiente información con respecto a la actividad de explotación de minas o canteras:

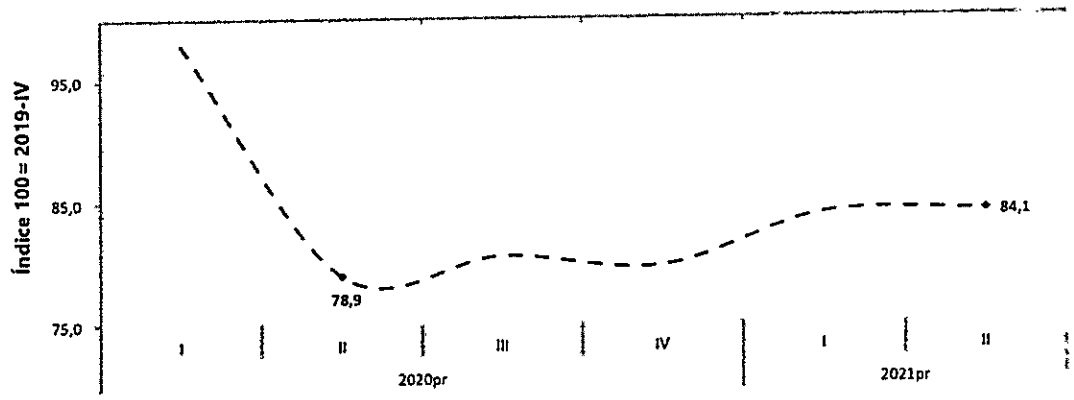
Actividad de Explotación de minas y canteras
Tasa de crecimiento anual y trimestral en volumen[1] – Serie original y ajustada por efecto estacional y calendario
2019[p] - 2021[pr]

Explotación de minas y canteras	Tasa de crecimiento anual (%)											
	2019[p]				Año 2019[p]	2020[pr]				Año 2020[pr]	2021[pr]	
	I	II	III	IV		I	II	III	IV		I	II
Serie original	5,3	0,7	0,5	0,3	1,7	-3,4	-21,4	-19,3	-19,7	-16,0	-14,8	7,1
Serie ajustada por efecto estacional y calendario	4,3	1,7	0,2	0,4	1,7	-3,3	-21,0	-19,5	-20,3	-16,0	-14,2	6,6

Explotación de minas y canteras	Tasa de crecimiento trimestral (%)									
	2019[p]				2020[pr]				2021[pr]	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Serie ajustada por efecto estacional y calendario	1,6	-1,3	0,1	0,0	-2,1	-19,4	2,1	-1,1	5,4	0,2

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

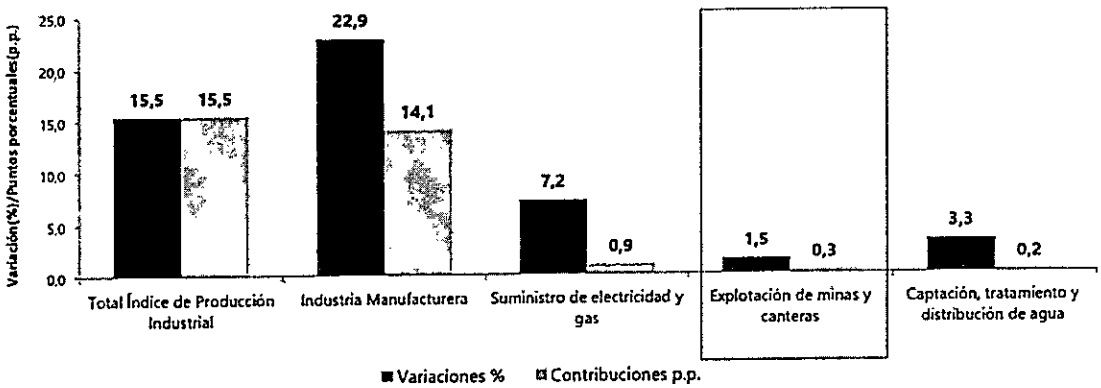
Actividad de Explotación de minas y canteras
Índice 100 = 2019-IV – Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020pr - 2021pr



pr: Preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

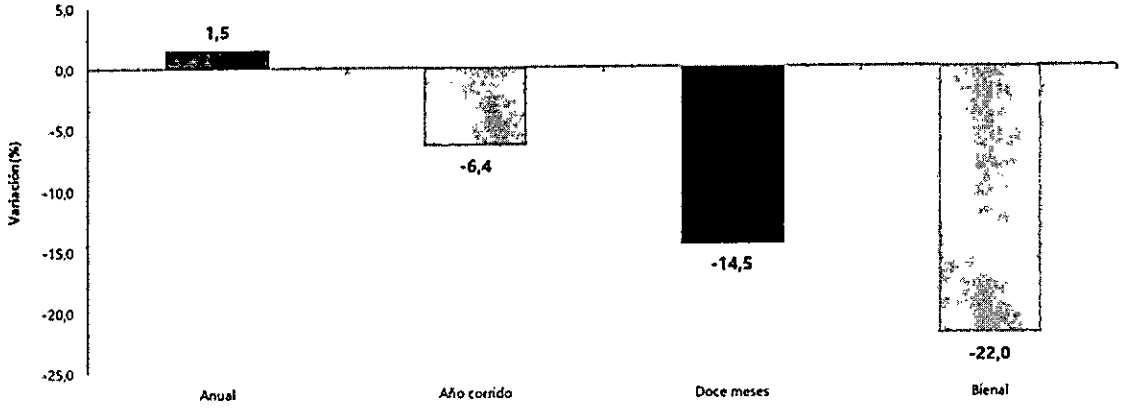
Así mismo se establece información sobre el Índice de Producción Industrial (IPI), como indicador estadístico, que genera información de la evolución mensual de los volúmenes y las cantidades del sector industrial a través de la variable producción real, el IPI incluye los sectores de explotación de minas y canteras, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Agosto 2021 vs agosto 2020



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC), XM, EAAB, EPM, EMCALI
Nota: La diferencia en las sumas se da por aproximaciones decimales

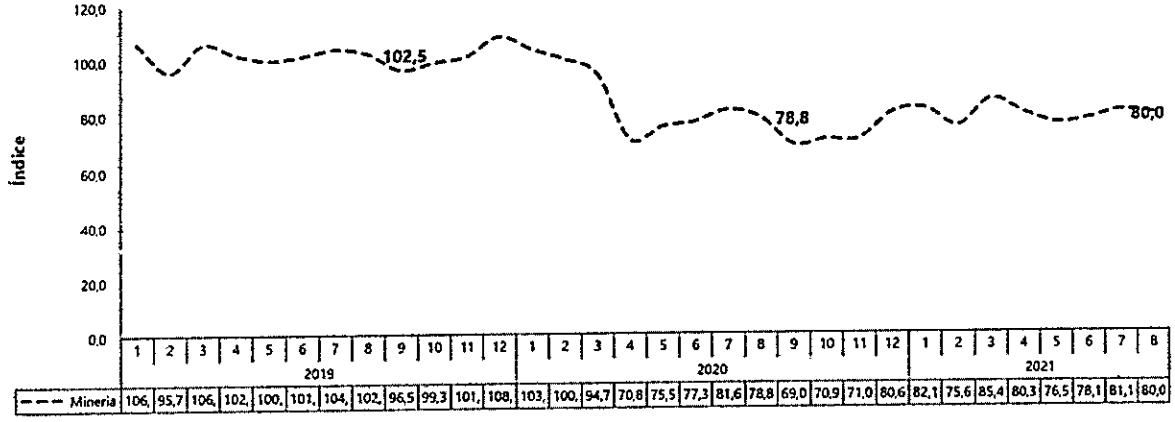
Variaciones anual, año corrido, doce meses y bienal sector minero -IPI-
Agosto 2021



Fuente: Cálculos DANE con información de Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC).
Nota: La diferencia en las sumas se da por aproximaciones decimales

La evolución del sector minero, con respecto al Índice de Producción Industrial (IPI) ha presentado un decrecimiento entre los años 2019 y 2021:

Evolución del sector minero –IPI-
Desde enero de 2019 a agosto 2021



Fuente: Cálculos DANE con información de Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC).
Nota: La diferencia en las sumas se da por aproximaciones decimales

Cabe anotar que la roca triturada (sin grado), objeto del presente proceso de contratación, obedece a una actividad de explotación minera a cielo abierto, en la cual no se ejecutan procedimientos de carácter industrial para su comercialización. El material extraído será directamente transportado a las diferentes vías del municipio, para lograr nivelar la rasante y permitir el tránsito de vehículos.

Dicho lo anterior, se tienen identificadas en la zona, canteras que cuentan con su certificación para la extracción de material pétreo (roca triturada sin grado), el cual es utilizado para el mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias. Su comercialización se da por la necesidad que poseen los municipios de mantener la transitabilidad de las comunidades y vehículos de carga, que garantizan el desarrollo de las diversas actividades económicas desde y hacia el interior de las veredas.

Para efectos de la presente contratación, la Administración Municipal contratará el suministro de afirmado, estableciendo el valor de actividad por metro cúbico, luego de obtener las cotizaciones de canteras localizadas en la zona (se anexan cotizaciones de la señora Leydi Yamile Barrientos Escobar y la Cantera "El Socorro").

II. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan las especificaciones a tener en cuenta para cada una de las necesidades identificadas por las distintas dependencias de la Administración:

PRESUPUESTO OFICIAL				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
Suministro de material crudo (afirmado), incluye remoción en cantera y cargue. El lugar de entrega debe ser a una distancia no mayor de 30 kilómetros de la cabecera municipal.)	m3	2762.21	$36.927	$ 101.999.999
COSTO TOTAL (INCLUYE GASTOS INDIRECTOS)				**$ 101.999.999**

ASPECTOS LEGALES:

La explotación de materiales de construcción (agregados pétreos, arenas y arcilla para industria ladrillera) tiene lugar en diferentes lugares del departamento, pero especialmente en el Valle de Aburrá, Oriente antioqueño y la zona de Amagá. Para el efecto se extrae el material de canteras y de depósitos aluviales.

La legislación minera es de gran importancia para el inversionista potencial que considera opciones sobre exploración y desarrollo de la minería en nuestro país. El inversionista minero, grande, mediano o pequeño, requiere contar con procesos ágiles en las entidades administradoras del recurso minero: una contratación y fiscalización efectivas y confiables; disponer de una normatividad clara y segura; un trabajo articulado entre los entes gubernamentales relacionados con el sector minero, y contar con información geológica-minera que sirva como base de insumo a los posibles inversionistas.

En este sentido, la Ley 685 de 2001 es el marco jurídico que regula actualmente la actividad minera en Colombia, en ella está consignado el principio de que el Estado renuncia a ser empresario

minero y opta por traspasar a empresarios privados el derecho a explorarlo y explotarlo, mediante la fi gura del contrato de concesión.

En el 2010 el Gobierno Nacional aprobó, con la financiación de la Agencia Cana3diense para el Desarrollo Internacional (VALENCIA, 2010), la Ley 1382 de 2010 que reformó la ley 685, estableciendo que aquel que quiera desarrollar actividades de extracción de minerales debe justificar su capacidad para llevarla a cabo (capacidad económica, que no se encuentre en áreas de protección, dar a conocer la presencia de comunidades indígenas o la existencia de pequeña minería).

Pero debido a que en la formulación de la Ley 1382 no se consultó a las comunidades indígenas y afrocolombianas, como lo determina la Ley colombiana, la Corte Constitucional revocó la reforma. Sin embargo, debido a que agrupaba artículos relevantes en materia ambiental, se difirió el efecto de la sentencia para que el Congreso en un plazo de dos años dé trámite a la consulta y presente un nuevo proyecto de ley. Así, la actividad minera podrá seguir bajo las condiciones señaladas en la Reforma del Código Minero.

Por otro lado, en aras de la reforma de las entidades pertenecientes al sector de minas y energía, se busca contar en el departamento con mecanismos que permitan profundizar el conocimiento geológico minero del subsuelo colombiano, mejorar los procesos de otorgamiento de títulos e implementar una fiscalización eficaz que cubra los aspectos técnicos, económicos, ambientales, sociales y legales para lograr el ejercicio de la actividad minera bajo condiciones óptimas de seguridad y bajo criterios de minería responsable que permitan promover la optimización en su productividad.

Para ello, fue creada la Agencia Nacional de Minería (Decreto 4134 de 2011), la cual permitirá reducir el tiempo de respuesta en el proceso de contratación minera, ampliar la cobertura de la Fiscalización a títulos mineros, avanzar en el conocimiento geológico del país y mejorar el recaudo de las regalías.

Información tomada de https://revistas.unal.edu.co/index.php/rbct/article/view/35048/45878.

El presente estudio se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En lo no previsto en esta norma se aplicarán las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa y las disposiciones del Código General del Proceso.

El contrato a suscribir estará sometido a la ley Colombiana y, en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables a la materia.

De acuerdo con la Ley, las normas actualmente vigentes se entenderán conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Parte del análisis de la demanda busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad través de procesos similares que ha realizado dentro del marco de la contratación estatal, regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen, sustituyan y/o adicionen.

Así, se logró establecer que, en los últimos dos años, la Entidad únicamente realizó un proceso de contratación abierto para la adquisición de equipos de cómputo, el cual se pasa a describir:

No. de Proceso	Contratante	Valor del Contrato	Objeto
Convenio 016 de 2016	Municipio de San Pedro de los Milagros	$144.000.000	Aunar esfuerzos para impulsar actividades conjuntas que permitan la materialización del proyecto de suministro y transporte de material de afirmado para el mejoramiento de vías terciarias de la zona rural del municipio de San Pedro de los Milagros (Santa Bárbara, San Juan – La Moladora, Ovejas, La Cuchilla, Cerezales) para la cooperación y cofinanciación entre el municipio de San Pedro de los Milagros y Corpobosques
Convenio 012 de 2017	Municipio de San Pedro de los Milagros	$160.000.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para impulsar actividades conjuntas que permitan la materialización del proyecto de suministro y transporte de material de afirmado para el mejoramiento de vías urbanas (urbanización Vista Hermosa) y terciarias del municipio de San Pedro de los Milagros (Alto Medina, Apretel y El Llanito), para la cooperación y cofinanciación entre el municipio de San Pedro de los Milagros y Corpobosques
147 de 2021	Municipio de San Pedro de los Milagros	$25.377.171	Suministro y transporte de material crudo (afirmado) para el mantenimiento de vías del municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia
167 de 2022	Municipio de San Pedro de los Milagros	$104.952.931	Suministro y transporte de material crudo (afirmado) para el mantenimiento de vías del municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia

396 de 2022	Municipio de San Pedro de los Milagros	$29.993.340	suministro y transporte de material crudo (afirmado) para el mantenimiento de vías del municipio de san pedro de los milagros, Antioquia.
192 de 2023	Municipio de San Pedro de los Milagros	$50.295.297.5	Suministro de material crudo (afirmado), incluye remoción en cantera y cargue.

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Al efectuar la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, en municipios aledaños, se identificaron contratos de obra pública relacionados con el mejoramiento de vías terciarias, sin embargo, no se evidenciaron contratos que contemplaran solo el suministro de material para desarrollar la actividad mencionada.

Dentro de los contratos relacionados a continuación, el suministro y transporte de afirmado se encuentra inmerso dentro del objeto contractual. El municipio de San Pedro de los Milagros, cuenta finalmente con el equipo de maquinaria necesario para lograr llevar a cabo dicha actividad, así que solo buscará adquirir el material que será instalado en los puntos críticos y sectores priorizados a través de la Secretaría de Obras Públicas, dependencia que ejercerá la supervisión del suministro contratado:

Detalle del Proceso Número: SAMEC 002-17

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELMIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Mejoramiento y mantenimiento de 40 kilómetros de caminos en las veredas y corregimiento del Municipio de Belmira - Antioquia
Cuantía a Contratar	$ 60,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Detalle del Proceso Número: SAMC SI 001 2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada
Clase	[721410] Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EL VERGEL, CUCURUCHO Y EL SOMBRERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
Cuantía a Contratar	$ 230,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Detalle del Proceso Número: SAMEC-001-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Mantenimiento Manual de la Red Vial Terciaria y Secundaria de las vías departamentales y municipales ubicadas en el municipio de Entrerríos – Antioquia, en cumplimiento del Convenio No. 4600011306 celebrado con la Gobernación de Antioquia
Cuantía a Contratar	$ 92,192,483
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Detalle del Proceso Número: SAMEC-010-2017

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3010] Componentes estructurales y formas básicas
Clase	[301018] Conductos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CT 2017-001360 ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y EPM (EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Cuantía a Contratar	$ 41,346,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Detalle del Proceso Número: CMC 009-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELMIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratacion Minima Cuantia
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Familia	[9511] Vías
Clase	[951116] Vías de tráfico abierto
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.
Cuantía a Contratar	$ 24.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

IV.ANALISIS DE LA OFERTA

De las canteras ubicadas en la región para la extracción de material crudo, la Entidad solicitó la cotización de dos de ellas en particular, cuya cercanía con el municipio puede establecer un valor más favorable por metro cúbico del material a suministrar.

Según las cotizaciones realizadas, se definieron finalmente los valores del presupuesto para la presente contratación.

V.IMPUESTOS DEL CONTRATO

Se debe considerar que el contrato a ejecutar cuenta, dentro del análisis de costos del mismo, con los siguientes impuestos, retenciones y deducciones:

CONCEPTO	DECLARANTE RESPONSABLE DE IVA	NO DECLARANTE
Retenciones		
Compras	2.5%	3.5%
Retención sobre IVA (facturado)	15%	N.A.
Industria y comercio (si no es contribuyente en el Municipio)	1%	1%
Estampillas		
Adulto Mayor	4%	4%
Pro Hospital	1%	1%
Pro Cultura	1%	1%

Pro Deporte	2,5%	2,5%

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082 de 2015, como activo corriente dividido por el pasivo corriente.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El Índice de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y lo define el decreto 1082 de 2015 como pasivo total dividido por el activo total.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras y está definido por el decreto 1082 de 2015, como utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

A continuación, se establece el promedio de los indicadores financieros y los valores de la capacidad organizacional para contratos suscritos por otras entidades, relacionados con suministro de material pétreo para el mejoramiento de vías terciarias.

PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES						
PROCESO	**OBJETO**	**I.L.**	**I.E.**	**R.C.I**	**R.P.**	**R.A.**
SAMEC 010-2017	Suministro de material de afirmado para mantenimiento de vías terciarias cumplimiento del Convenio Interadministrativo entre CT2017-001360 entre el municipio de Entrerríos y EPM (Empresas Públicas de Medellín).	≥15%	≤5%	----------	-------	-------
CMC 009-2020	Suministro de material de afirmado para el mantenimiento de las vías del municipio de Belmira, Antioquia	N.A.				
SAMEC 002-17	Mejoramiento y mantenimiento de 40 kilómetros de caminos en las veredas y corregimiento del Municipio de Belmira – Antioquia.	≥45.00	≤25.00	≥550.00	≥0.18	≥0.14
SAMC SI 001-2020	Mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias El Vergel, Cucurucho y El Sombrero, zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos	≥2.00	≤0.50	≥1.50	≥0.05	≥0.04
SAMEC 001 2021	Mantenimiento Manual de la Red Vial Terciaria y Secundaria de las vías departamentales y municipales ubicadas en el municipio de Entrerríos – Antioquia, en cumplimiento del Convenio No. 4600011306 celebrado con la Gobernación de Antioquia	≥1.00	≤70%	≥1.00	≥0	≥0
PROMEDIO		***≥10%***	***≤70%***	***1.25***	***0.12***	***0.09***

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.10
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.25

- **ANÁLISIS ORGANIZACIONAL**: Rentabilidad sobre patrimonio (RP) La Rentabilidad sobre patrimonio refleja la capacidad del proponente de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y está definido por el Decreto 1082 de 2015, como utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del Activo: (RA) Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Neto	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.09

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C. Prevalece entonces el acuerdo comercial con Guatemala,

el cual cubre el presente proceso de selección de acuerdo al análisis internacional definido por la Entidad.

Cobertura Acuerdos Comerciales

APLICABILIDAD ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo Comercial	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**	**Plazo general**	**Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
Canadá	NO	30 días	10 días	10 días
Chile	NO	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	NO	30 días	10 días	10 días
El Salvador	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala	SI			
Honduras	NO			
Estados AELC		10 días	10 días	10 días
México	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	NO	30 días	10 días	10 días

María Fernanda Avendaño

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Secretaria de Obras Públicas

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Cristhian David Torres Soto Apoyo a la Secretaría de Obras Públicas	Cristhian Torres	24-Jul-2023
Revisó	Esp. María Fernanda Avendaño Sierra Secretaria de Obras Públicas	María Fernanda A.	24-Jul-2023
	Esp. Robeiro Antonio Sánchez Nanclares. Asesora contractual		24-Jul-2023
Aprobó	Esp. María Fernanda Avendaño Sierra Secretaria de Obras Públicas	María Fernanda A.	24-Jul-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD: 800-10